

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: INVERSIONES OCALA S.A.S.
Demandada: EDIFICIO PLATINO BOGOTA – PROPIEDAD HORIZONTAL
Radicado: 2018-00337
Cuaderno: Incidente Perjuicios

En relación al escrito de incidente de perjuicios radicado por el apoderado judicial de la demandada vía correo electrónico el 21 de mayo de 2021, previo a disponer lo que corresponda, el memorialista aclare su solicitud, pues en el escrito hace alusión al incidente de liquidación de perjuicios y al mismo tiempo, en las pretensiones tercera y cuarta, deprecia la elaboración de la liquidación de costas, trámites que valga decir, tienen un procedimiento diferente.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(3)

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Civil 012

**Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4324998604c9d0555ab36a9e94225ceea8e64ca7daf07fb7d0aa4882794a2e3

Documento generado en 03/09/2021 08:59:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**